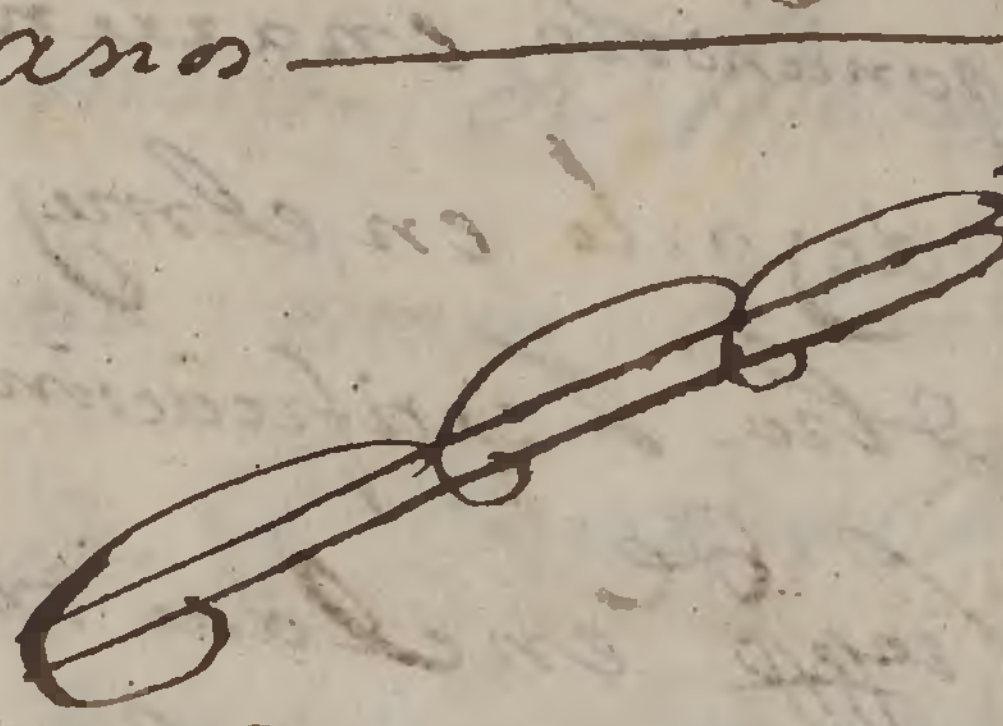


Yo yo yo Yo mando Seludie el testimonio claro  
y pedian Como do ello mas poruente Contra  
y parere de los citados Autos Originales q  
ya haora paran en mi poder aque me xxv mto  
y para que Conite en cumplimiento de lo acordado  
do porera Villa de Mula doi el presente que  
no y fimo en ella en mer diaj de el mes de  
Gobiembre mil seiscientos e cinquenta e ocho  
año

 Juan Barzapata  
Buzapata

Aq para la segunda monda de arcuira ma  
En la Villa de Mula en siete dias de el mes de Diciembre  
de mil seiscientos e cinquenta e ocho años los señores D. Pedro de Bla  
ya Botia, y Mathco de el toro Alc. ordinarios D. Juan  
Diego Salcarrel, D. Juan Guillen, D. Luis Sahabedra, Mi  
guel Albarer, y Sebastian de Espexo Regidores, y D. Fran. he  
rer de la Serna Alguazil mayor Capitulares de el Conrejo Jus  
ticia, y Rexim. de esta dha Villa, y un mayor numero Jun  
tos en su Cabildo como lo acostumbra dixeron que respecto  
aexpresso se haga la segunda monda de arcuira ma  
za, como tambien et que se limpian los Brazales, y bra  
zaletes Regaderos de esta huerta, para que se hagan los Regos  
sin impedim. de su orrura, y en atenzion alo a delanta  
do de el tiempo, y que no estubo se dilaten por lo que en ello  
se interesa et comun acordaron sus Mera. se publique  
que por toda esta semana se limpian dho Brazales, y bra  
zaletes Regaderos por confrontaciones segun costum  
bre por sus dueños aquien toca, y que el Lunes que se  
contaran quinze de el corriente se execute dha se

